

## DIARIO DE BARCELONA

Del miércoles 16 de

enero de 1822.

*San Fulgencio obispo y confesor.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Madrona, de PP. Capuchinos: se reserva á las cinco.

Sale el sol á las 7 h. 18 m.; y se pone á las 4 h. 42 m.

| Dias horas.  | Termómetro. | Barómetro.     | Vientos y Atmósfera. |
|--------------|-------------|----------------|----------------------|
| 14 11 noche. | 6 grad.     | 4 28 p. 3 l. 2 | S. E. sereno.        |
| 15 7 mañana. | 5           | 5 28 2 8       | S. O. nubes.         |
| id. 2 tarde. | 8           | 3 28 1 9       | O. f. v. idem.       |

## ESPAÑA.

*Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 29 de diciembre hasta 1 de enero.*

Día 29. = Barca española la Negra, maestre D. Joaquin Maria Diaz, de Veracruz y Habana en 42 dias, á D. Josef Vea-Murgia. Y un místico tambien español de Cartaya con algarrobas; fondearon ayer en bahía. Hoy el bergantin-goleta de guerra correo Encantadora, su comandante el teniente de fragata D. Honorio Sirera, de Veracruz y la Habana en 41 dias, con correspondencia, 30000 pesos fuertes y 5 barras de plata.

Día 30. = Goleta española de guerra correo el General Riquelme, su comandante el teniente de navío D. Manuel de Montes, de Veracruz y Habana en 38 dias, con correspondencia, 17 zurrones de grana y 270 pesos fuertes Y un bergantin ingles de Faro, un místico y un salucho de Gibraltar con colchos y tabaco; fondearon ayer en bahía. Y hoy la fragata española nuestra Señora de la Asuncion, alias la Vigarreña, maestre D. Tomas Sacia, de Veracruz y Habana en 40 dias, con 600 cajas de azúcar y 53 cajones de tabaco á D. Francisco Paula de Ugarte. Fragata inglesa Mermen, capitan Cristóbal Harry, de Manila en 180 dias, con azúcar, algodón, mahones, carey y pimienta á D. Francisco Cebey.

Día 31. = Ha entrado el bergantin español nuestra Señora del Carmen, alias el Precioso, maestre D. Josef Sagarta, de Veracruz y Habana en 42 dias, con azúcar, café, añil, aguardiente y 14300 pesos fuertes á D. Antonio Canadell. Ademas un ingles y ocho españoles.

Y han salido un frances y cuatro ingleses.

Día 1 de enero. = Fragata española Aguila, maestre D. Joaquin Antonio Goyeneche, de la Habana en 42 dias, con azúcar y palo á D. Juan Mar-

zan. Y veinte y cuatro embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlucar.

Y han salido la corbeta de guerra inglesa Valerosa, capitan Murray, para Inglaterra. Además un sueco, un holandés y dos españoles.

Cádiz 1.º de enero.

En nuestros periódicos se publica la siguiente carta de Montevideo de 15 de octubre.

„El virey de Lima abandonó la capital á principios de julio, retirándose á lo interior con 400 hombres, habiendo salido dias antes el intrépido Cantoral con 300, dejando al valiente Sanchez en la inexpugnable fortaleza del Callao con 1500 hombres y víveres para un año, estando el ejército del alto Perú con mas de 800 hombres al mando de Olaneta y otros distinguidos gefes. Tan pronto como se presenten dos navíos españoles en el Pacífico volverán aquellas fuerzas sobre Lima, serán aniquilados los invasores chilenos, y se tranquilizará el Perú.—El navío *Inchiman San-Martin* dió contra la costa del Chorrillo, y apenas salvó la gente. Los buques mercantes ingleses *Suffield* y *Elica*, salidos de Gibraltar, que fueron apresados por Cochrane, seguian reclamándose, y dicen que los nuevos tripulantes les han hecho muchos robos, de que se han ofendido bastante en Lóndres, adonde mayormente se hallan asegurados dichos cargamentos; y por eso han sido recomendados al comodoro ingles Hardy.—Las corbetas de guerra *Criolla* y *Consuelacion*, inglesa y americana, tenían registro abierto en Arica con destino al Janeiro.

Han entrado en este puerto el bergantin goleta de guerra correo *Encantadora*, su comandante el teniente de fragata D. Osorio Sirera, de la Havana, en 41 dias, con la correspondencia y 300 pesos fuertes. Dice este comandante que quedaba recorriéndose el navío *Asia*, y que además de los dos millones y medio de pesos fuertes que trae de Veracruz, embarcaba un millon en la Havana. Goleta española de guerra correo *Riquehme*, su comandante el teniente de navío D. Manuel Montes y Marcoleta, de la Havana, en 41 dias, con la correspondencia. Salíó dando convoy á 21 buques del comercio, de los que se separó la noche del 24 á causa de un fuerte NO., no habiendo vuelto á ver ninguno.

Madrid 7 de enero

Hemos recibido periódicos estrangeros, cuyas noticias manifiestan cada vez mas que el imperio de la Media luna dejará pronto de existir. La muerte del Sultan, de su hijo, de sus dos favoritos Haled-effendi y el Berber-hachi, y de la mayor parte de los individuos que componen el diván, ha sido el efecto de una conmoción, en la que los galizeros, acostumbrados á deponer y asesinar á los Sultanes, han sido los principales autores. A lo menos así se publica por todos lados; pero no fuera extraño saber en breve que nada de esto haya sucedido; y aun el *Observador austriaco* del 16 de diciembre inserta ya noticias de Constantinopla del 27 de noviembre, y nada hay en ellas relativo á tales catástrofes; pero sí que ha habido excesos, y que la crisis se va poniendo de dia en dia ~~mas terrible~~ ~~de Pareco~~ que ya no se pensaba

en embiar  
der á Con  
voluciones  
provincias  
habian con  
pidos.

Prusia.

conducta p  
caso de un  
sea una h  
hay menos  
*Gaceta de*  
indiferente  
*ponsal de*  
so de gue  
valente en  
falsa seme  
cilmente l  
sa en una  
millares d  
países vec

Inglaterra

de influir  
eendiente.  
el Gabinete  
Rusia ten  
no puede  
nuevo Est  
inquietar  
mas que  
reccion,  
las Siete  
buques p  
cia tenga

Los a  
sinatos a  
se hallab  
vos suge

Sicilia

tivos de  
satisfecha  
del siguie  
„Las  
tropas au  
reconcent  
confia de  
cionales  
se han  
lo que p  
empiezan

en embiar tropas al Danubio, y así de formar dos ejércitos para defender á Constantinopla por parte del Asia y de Europa. Dos nuevas revoluciones habian estallado, una en la Mesopotamia y otra en la Siria, provincias que tambien trataban de hacerse independientes. Los persas habian conquistado otros varios pueblos, y sus progresos eran muy rápidos.

*Prusia.* Continúa la Prusia cubriendo con un velo impenetrable su conducta política, sin que aun pueda asegurarse qué giro tomará en el caso de una guerra entre Rusia y Turquía, aunque es de presumir que sea una humilde servidora de la primera, si conoce que de este modo hay menos que arriesgar. Sin embargo, atendiendo á un párrafo de su *Gaceta de Estado* pudiera creerse que piensa permanecer espectadora indiferente de los acontecimientos; pues habiendo publicado el *Corresponsal de Nuremberg* (periódico el mas libre de Alemania) que en caso de guerra suministraría la Prusia 30000 hombres auxiliares, ó el equivalente en subsidios, aquella *Gaceta* se enfada y le dice ser enteramente falsa semejante noticia; y que pueden tranquilizarse las personas que fácilmente llenan sus cabezas de quimeras de esta especie, pues no se piensa en una providencia que puede tener el mayor influjo en la suerte de millares de familias, y en las relaciones de industria y comercio de los países vecinos y amigos.

*Inglaterra.* La nueva guerra entre persas y turcos no podía menos de influir en gran manera en la política inglesa, que tenia bastante ascendiente en la corte de Teheran. Sospechando como es regular que el Gabinete ruso influya en las determinaciones del schah, y que la Rusia tenga algunas miras por aquella parte del globo, la Gran Bretaña no puede mirar esto con indiferencia, y la voz que ha corrido de un nuevo Estado independiente en la Armenia es seguramente propia para inquietar á los políticos ingleses, porque semejante nuevo Estado no sería mas que un nuevo esclavo de la Rusia bajo el pomposo título de *proteccion*, como el que la Inglaterra se digna conceder á la república de las Siete Islas vasallas suyas. En Woolwich se estaban preparando dos buques para el golfo Pérsico; pero no es de presumir que esta providencia tenga conexión alguna con la guerra de Persia.

Los asuntos de Irlanda continuaban en el mismo desorden: los asesinatos no cesaban: los malvados tomaban mas aliento, y los buenos se hallaban mas consternados. Entretanto se sigue hablando de los nuevos sujetos que han entrado en destinos distinguidos.

*Sicilia.* No sabemos cual será el estado de la Sicilia; pero hay motivos de presumir que el Austria, señora de aquella isla, no está muy satisfecha de la conducta de aquellos habitantes, como puede inferirse del siguiente párrafo de Ulma de fecha 18 de diciembre.

„Las cartas de la Italia inferior refieren que la mayor parte de las tropas austriacas que estan acantonadas en Sicilia han tenido orden de reconcentrarse en Palermo. Parece que el comandante austriaco desconfía de los sicilianos, pues se han disuelto todas las guardias nacionales que estaban organizadas, y las órdenes relativas á este asunto se han publicado y egecutado inmediatamente en Palermo. Se ignora lo que puede haber motivado esta providencia, cuyos inconvenientes empiezan ya á manifestarse, puesto que la guardia nacional ha vigila-

do constantemente para conservar la tranquilidad pública; y que desde que ya no corren patrullas por la ciudad durante la noche se han multiplicado mucho los robos. Se asegura que entre los oficiales de la guardia nacional de Palermo habia muchos carbonarios, contra cuya secta se siguen haciendo en Sicilia las mas rigorosas pesquisas. Dicen que últimamente se descubrió una *renditu* (logia) de carbonarios en Términi, y que los individuos de esta asociación, entre los cuales se hallan varios empleados públicos, habian sido presos.“

Bueno será recordar aqui que entre las bellas cosas que salieron del Congreso de Laybach una fue la de hacer saber al mundo político que casi toda la nacion napolitana era carbonaria; ¡y quieren destruir esta sociedad!!!

*Francia.* Cada uno habla á su antojo acerca del nuevo ministerio: unos confian; otros rezelan.—Han sido tantas y tales las habillitas sobre los asuntos de España, que el Gobierno ha mandado publicar en el Constitucional el siguiente desengaño.

„El secretario general del ministerio de la Guerra suplica al señor redactor en jefe del Constitucional que tenga la bondad de insertar en el próximo número la adjunta nota.

„Los malévolos se complacen de unos dias á esta parte en sembrar diferentes rumores dirigidos á turbar la calma que disfruta la Francia, y á perjudicar al crédito público. Si hubiera de darse crédito á estos rumores, ya estarian prontos á formarse ejércitos al pie de los Pirineos; y sin embargo no podrá citarse disposicion alguna que pueda autorizar estas *fabricaciones embusteras*. El Gobierno ha reunido en la frontera de los Pirineos las tropas rigorosamente necesarias para formar el cordon de sanidad; cordon que se conservara mientras no se tenga seguridad contra la introduccion en Francia del azote destructor que desola á la España.“

No se sabe bien que clase de desórdenes habrá habido en Lovaina; pero un periódico dice que los estudiantes de Lieja y de Lovaina han comenzado á vestirse á la *galo-greca*, y que esto ha ocasionado desórdenes, *pero que no son de importancia*.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido los decretos siguientes:

1.º D. Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes extraordinarias han decretado lo siguiente:

„Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

Que se admitan por ahora con entera libertad de derechos, excepto el dos por ciento de administracion sobre su valor por factura, todos los instrumentos y máquinas destinadas al estudio de las ciencias, matematicas, físicas y naturales en las universidades, escuelas especiales, colegios, pensiones y casas particulares. Madrid 18 de diciembre de 1821. = Diego Clemenain, presidente. = Juan Palarea, diputado secretario. = Fermín Gil de Linares, diputado secretario.“

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gober-

nadores  
de cual  
y ejecut  
do para  
cule. = 1  
1821.

2.º  
de la r  
sentes v  
„La  
cede p

Se  
cera c  
esta fe  
dente.  
putado

Por  
nadore  
de cu  
y ejec  
do pa  
le. = R  
= A D

3.º  
monar  
vieren  
siguien

„J  
cede

Q  
minist  
condu  
la ha  
sul d  
sacad  
menes  
res, d  
gefes,  
cas, d  
egecu  
su cu  
la R

blar  
natu

nadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 24 de diciembre de 1821. = A D. Angel Vallejo.

2.º D. Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

Se declara el puerto de la ciudad de Mataró comprendido en la tercera clase de los cuatro habilitados para el comercio por decreto de esta fecha. Madrid 18 de diciembre de 1821. = Diego Clemencin, presidente. = Juan Palarea, diputado secretario. = Fermin Gil de Linares, diputado secretario.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En palacio á 24 de diciembre de 1821. = A D. Angel Vallejo.

3.º D. Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes extraordinarias han decretado lo siguiente:

„Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

Que sea libre de todo derecho, escepto el dos por ciento de administracion sobre su avalúo, la pipería nacional usada, siempre que la conduzcan de vuelta de pais extranjero los mismos buques españoles que la hayan estraido con caldos, comprobándolo con certificacion del cónsul de España, puesta al reverso de la misma guia ó despacho que haya sacado el buque conductor. Madrid 18 de diciembre de 1821. = Diego Clemencin, presidente. = Juan Palarea, diputado secretario. = Fermin Gil de Linares, diputado secretario.” = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. En Palacio á 24 de diciembre de 1821. = A D. Angel Vallejo.

Valencia 10 de enero.

Comandancia general de Valencia y Murcia. Benemérita guarnicion de esta capital, ayer tarde me disponia á hablaros acerca de los sucesos de la noche del 7, cuando otros del peor naturaleza me llamaron, como entonces, á los puntos donde por vó-

setros debía restablecerse el orden, que atteraron ciertos seres hos-  
 tigados en sumir á nuestra querida Patria en los horrores, cuya idea  
 hace estremecer á los que la adoran, porque saben cuán pequeños  
 son todos los sacrificios que reclama su elevado y augusto imperio.  
 Yo vi, vosotros lo visteis, y tantos pacíficos habitantes vieron tam-  
 bien, las hoscilaciones borrascosas que en dichas noche y tarde pre-  
 sagiaban aquellos huracanes, cuyos estragos lloran tarde las naciones,  
 si con valentía sus funcionarios publicos no se oponen al torrente  
 de las bárbaras pasiones, y si los guerreros, que tienen por insti-  
 tuto este gran lema dictado por su Patria, *defended la quietud de  
 mis hogares*, no presentasen sus pechos de bronce al infernal des-  
 concierto que los enemigos, hasta de su misma fortuna, osan con des-  
 caro introducir en las clases del Estado, y en las familias que has-  
 ta ahora se abrazaron. Nuestra conducta se opuso á los desórdenes,  
 siendo en ambas ocasiones digna de la gran Carta que hemos jurado  
 á la par de nuestros conciudadanos, la misma que odian de muerte  
 esos hombres asustadizos, que ven peligros donde su malignidad los  
 inventa para dar rienda suelta á los horrores que el mismo genio  
 del mal se horroriza de concebir. Yo bien sé que se nos acriminará,  
 y que la opinion habrá de estraviarse aun en derredor de esta Ca-  
 pital. Pero ¿qué nos importa? nuestras conciencias están tranquilas:  
 el bien de la Patria fue nuestro norte: ella lo sabe y yo, como  
 órgano vuestro, la invoco en este momento, seguro de allá en su  
 tribunal inflexible ha decretado que le fueron gratos nuestros pasos,  
 presididos por su mismo amor. Demos otros semejantes, tan luego  
 como nos haga una señal: obedezcamos á su impulso siempre eficaz,  
 y digno siempre del sublime carácter que la distingue entre todas las  
 naciones que pueblan el globo. Démoslos pregonando dia y noche  
*Constitucion*, el ídolo de nuestros votos, y nunca temamos los mor-  
 daces labios que nos dicen opresores, en el crítico instante en que  
 reprimimos con nuestra presencia sus verdaderas opresiones. ¡No es oprimir  
 el arrebatarse á estos heroicos habitantes el sosiego y la quietud,  
 que hace á los hombres constituirse en sociedad! ¡No es oprimir el  
 estrechar, insultar y escarnecer á las Autoridades, que no ceden á  
 nadie en amor á las libertades del pueblo, del que son y no pueden  
 dejar de ser una parte! ¡Y no es oprimir el pedir fuera de la ley,  
 lo que dicta el antojo criminal de los malavenidos con la seguridad  
 general! Pero ¿para que insisto en demostrar la desigualdad de unas  
 y otras acciones? La sensatez de los verdaderos españoles sabrá gra-  
 duarlas de un modo irrecusable. Mientras tanto por el siguiente es-  
 crito descórrase el velo, que no dejó ver á todos el principal he-  
 cho que se me quiso imputar como un crimen; y protestemos que ha-  
 bremos de seguir constantemente la senda recta que trazó la Constitu-  
 cion á la generacion española, que derrocó los baluartes de ambas ti-  
 ranías, la que presidió por tres siglos á nuestra esclavitud, y la que  
 nació á la otra parte de los Pirineos. Otro deber juremos de nuevo,  
 la union con nuestros conciudadanos, abrazándolos con ternura en nues-  
 tra de ser sus mejores amigos, y de formar todos una masa común.  
 Olvidemos, en obsequio justo de aquél precepto, *sed benéficos*, cual-  
 quier resentimiento que en estos dias se pudo concebir: las bayonetas

española  
 que man  
 de que  
 tiene es  
 mente  
 de A  
 Con  
 de hoy  
 tios pú  
 miento  
 de un  
 nos ha  
 mo en  
 V. S.  
 mo; n  
 sable,  
 y el a  
 natural  
 se la  
 provid  
 ciones  
 avisos  
 tos in  
 se re  
 insulta  
 mision  
 ra ve  
 parec  
 só á  
 se h  
 den  
 ble  
 en l  
 la t  
 que  
 en v  
 veni  
 posic  
 litar  
 luego  
 senc  
 tran  
 ley  
 veri  
 part  
 suc  
 hoy  
 tal  
 lor  
 mo

españolas de este siglo son generosas: cual nunca lo fueron, y en las que manejaís tiene la Patria fundadas las mas allagüicias esperanzas, de que no han de prestar sino para conservar ilesos sus derechos, que tiene escritos en el libro de nuestra felicidad, si lo observamos fielmente en la Constitución. Valencia 10 de enero de 1822. = *El Conde de Almodovar.*

Comandancia general de Valencia y Murcia. = Cuando en la mañana de hoy se me dió aviso del edicto que acababa de fijarse en los sitios públicos de costumbre, en nombre y por disposición del ayuntamiento constitucional de esta ciudad, di inmediatamente noticia á V. S. de un hecho en mi concepto tan impropio en las circunstancias en que nos hallamos, a fin de que se sirviera providenciar lo conveniente, como en efecto lo ha verificado, según acabo de ver por el escrito de V. S. de esta fecha, acompañado de las dos copias referentes á lo mismo; mas como entonces lo hiciése con la premura que era indispensable, vucivo de nuevo á hablar á V. S. sobre el particular. = Sabe V. S. y el ayuntamiento ignora, cuánto tenemos convenido para casos de igual naturaleza, en los que la primera disposición de los alborotadores fuése la de interceptar la comunicacion entre V. S. y yo, para que no providenciásemos en union y pudiésemos libremente tomar las disposiciones que creyésemos oportunas. El ayuntamiento ignora los repetidos avisos que de V. S. recibí en la noche de ayer, aunque por conductos indirectos, pues que no podia de otro modo verificarlos por haberse realizado la interceptacion indicada arriba. Ignora tambien como fue insultado el sargento mayor interino de esta plaza, cuando pasaba comisionado por mí á hablar á V. S., y los medios de que tuvo que valerse para verificarlo y traerme su contestacion; y por último el ayuntamiento parece ignora tambien de que uno de sus alcaldes constitucionales pasó á verme en dicha citada noche manifestándome lo comprometido que se hallaba, no tan solamente aquella corporacion, sino tambien el orden público y seguridad de este honrado vecindario, por no ser posible hacer desistir de sus pretensiones á los que se hallaban agolpados en las casas Consistoriales, que creia podria únicamente restablecerse la tranquilidad haciéndose salir en el momento, y aunque no fuese mas que á una legua de distancia á cierto cuerpo de esta guarnicion, y que en vista de todo providenciase por mi parte lo que creyese mas conveniente: lo tuve por contestar: jamas consentiria en que se me impusiesen mandatos por quien no correspondia: que un individuo solo militar no saldria de este recinto, y que si el ayuntamiento no tomaba luego las medidas mas eficaces para evitar los insultos que á su presencia se estaban haciendo á esta valiente guarnicion, y restablecer la tranquilidad que se habia alterado, cometiendo tantas infracciones de ley, me persuadiria se hallaba imposibilitado de hacerlo, y entonces lo verificaria yo muy luego. Sí, de todo esto yo me desentenderia, pues la mayor parte de ello no estaba precisado á saberlo el ayuntamiento; no me puede suceder lo mismo con respecto de la inculpacion que me hace su manifesto de hoy, y la falta de verdad, asegurando hechos que no han sucedido, y que tal vez figurados en la imaginacion de algunos de sus individuos acolorados por aquellos momentos de confusion, han sido transmitidos como si fuesen positivos. De otro modo no puede concebirse como una

corporacion, compuesta de individuos, que por sus sentimientos han merecido los votos de sus conciudadanos se ha decidido á producirse en los referidos términos. El Ayuntamiento se llama desairado, porque yo, á la cabeza de ciudadanos que la patria tiene armados para defenderla, y asegurar la calma y tranquilidad que deben disfrutar sus hijos, y el pacto social les promete, me presenté á restablecerles la libertad que necesitaban para dictar sin apremio sus providencias, y no se cree desairado porque le privara de ello una porcion de gente desconocida, embozada y armada ilegalmente, que desoía á las Autoridades constituidas: las insultaba con epitetos los mas impropios, y pedian su destitucion y hasta la muerte. Insistiria mucho mas en estos acontecimientos si V. S. no hubiera sido testigo de la mayor parte de ellos, y sino se hallase pronto, como lo supongo, á desmentir el hecho de que quise arrancarle del seno de dicha corporacion: lo separé sí de los alborotadores que habian entorpecido el libre ejercicio de su autoridad, y asegurado por V. S. de que ya creia encontrarse en este caso, volvió á dirigir el Ayuntamiento, hasta que lo tuvo por conveniente, con la tranquilidad y calma que antes no gozaba: el corto número de valientes que dispuse me acompañaran responderán si de mí recibieron la orden que se supone, ó si fueron repetidas las que les dí para que de modo alguno usaran de sus armas, ni se cometiese el menor daño, á menos que circunstancias estremas asi lo exijiesen, en cuyo caso debian esperar mi voz. = Me es tan doloroso el hacer esta relacion, como me hubiera sido grato olvidar cuanto ocurrió en la noche de ayer, y asi lo hubiera verificado por mi parte, si el referido manifesto no me pusiese en la precision de ello. V. S., á quien acudo, y que no desconocerá los críticos momentos en que se dió al público, se servirá dictar sin duda las disposiciones que crea mas oportunas, las que espero tendrá á bien comunicarme para mi gobierno y fines ulteriores. = Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 8 de enero de 1822. = El Conde de Almodóvar. = Sr. Gefe superior político de esta provincia. = Es copia.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Las contribuciones que pagan los pueblos sean directas ó indirectas, siempre tienen por objeto la utilidad publica; y si su producto no se invierte en ello, el exijirlas en una estorsion y el resistirse á pagarlas es por lo comun lo que sucede. Pero cuando esta resistencia parece á primera vista mas autorizada, es cuando lo que se paga está destinado á una obra publica particular, que no se pone en ejecucion ó no se adelanta, ó compone como debiera. Entonces hallándose hipotecada aquella cantidad para aquel efecto, los contribuyentes pueden exijir para sujetarse al gravamen el que se cumplan las condiciones bajo las cuales se lo impuso el perceptor.

Estos principios generales pueden aplicarse á lo que está sucediendo con la carretera de S. Pol de mar, para cuyo buen estado se paga el portazgo llamado de las animas, pues sin embargo de hallarse derruida, no se libran del pago los pasajeros que por estar intransitable el camino regular tienen que pasar por otro muy escabroso. Irritados de es-

te desór  
corriente  
tradur re  
conforme  
quien el  
vinieron  
cibo, de  
que se  
justa de  
términos  
manera  
autorida  
cuando  
milician  
una gale  
tituciona  
par lo  
mó mi  
ceder.  
de libe  
en pala  
ni otra  
ra arre  
individu

Llan  
sos qu  
que se  
de los  
ciso de  
cia de  
las cor  
los ma  
un aser  
ra su p  
teccion  
de uso  
á que  
agricul  
blicas  
tado p  
S.  
su afe

Se  
munica  
los do  
dir el  
Si  
admiti

te desórden cinco tartaneros con quienes iba yo trataron el dia 11 del corriente de no pagar el portazgo, y habiéndoselo pedido el administrador respondieron que lo pagarian gustosos cuando la carretera estaria conforme. Repuso aquel que esto no iba de cuenta del arrendatario por quien el estaba, sino de cuenta del Gobierno á quien podian acudir. Conviniéron entences los tartaneros á pagar con tal que se les diese un recibo, documento necesario para acompañar con la solicitud y acreditar que se pagaba efectivamente aquel derecho. Negose el administrador á tan justa demanda: insisto yo á favor de los tartaneros, manifestando en términos enérgicos la justicia que les asistia, lo que indispuso de tal manera al administrador que trató de arrestarme. No reconociendo en él autoridad legítima para este mandato lo desprecié y partimos sin pagar; cuando al llegar á Mataró encontramos aguardándonos un alguacil, dos milicianos y el bendito administrador que se nos habia adelantado en una galera; y deteniéndonos nos condujeron á casa del Sr. Alcalde constitucional, quien en remate de cuentas condenó á los tartaneros á pagar lo acostumbrado, y les multó de una peseta. El administrador tomó mi nombre, para dar cuenta segun dijo á la superioridad de mi proceder. No sé si habrá cumplido esta amenaza tan ridícula en tiempos de libertad, en que cada uno puede manifestar francamente su opinion en palabras y en escritos, y en que un comisionado de un asentista, ni otra persona no constituida en competente autoridad tiene derecho para arrestar á nadie, y atentar de este modo á la libertad y seguridad individual que la Constitucion nos garantiza.

Llamo la atencion pública sobre este hecho, para manifestar los abusos que se cometen en la administracion de las cargas mas sagradas, que se imponen á ciertas clases particulares de industria, y la violacion de los contratos mas solemnes entre el público y el Gobierno. Es preciso desengañarnos: si estos abusos continuan, cada dia habrá resistencia de parte de los contribuyentes. Ya no estamos en tiempo en que las contribuciones y los arbitrios servian para mantener en holganza á los mandatarios del poder, á clases improductivas y para enriquecer á un asentista sobre la ruina pública. El pueblo conoce ya que paga para su propia utilidad, para la seguridad de sus personas, para la proteccion concedida á sus propiedades, y para su comodidad en las obras de uso comun. Escito pues á quien corresponda, cualquiera que sea, á que mire con interes un ramo tan trascendental á la industria, á la agricultura y al comercio como es el buen estado de las carreteras públicas, y á que no esponga al sistema constitucional á ser desacreditado por los grandes abusos que todavia se conservan.

Sírvase Sr. editor, insertar en su periódico estas observaciones de su afectisimo servidor. = *Antonio de Grassot.*

Se cree que seria muy útil establecer uno ó muchos canales de comunicacion, entre la bahia, y la parte del mar, inmediatos á los de los dos muelles, y colocar algunas especies de esclusas propias á impedir el retroceso de las aguas á la rada.

Si esta idea, que manifesté hace ya mas de 15 dias, merece ser admitida, añadiré una explicacion mas detallada. = *L.*

Suscripción 1.<sup>a</sup>

Siguen las cantidades que se han recojido en estas casas Consistoriales en el día 15 de enero de 1822, para socorro de los que carecen de trabajo con motivo de la incomunicacion del puerto.

Nombres.

Cantidades.

Rs. vn. mrs.

Suma anterior..... 93300 18

De los señores D. Jaime Baulenas é hijo por segunda vez y por cuenta del ciudadano D. Matias Pons, miliciano de á caballo, voluntario de Manresa residente en Burgos, para socorro de los infelices mas necesitados, los que han padecido la epidemia y los que han quedado sin trabajo. 500

93300 18

Se continuará.

Idem 2.<sup>a</sup>

Siguen las cantidades que se han recojido en estas casas Consistoriales en el día 15 de enero de 1822, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública que cubre el Excmo. Ayuntamiento constitucional.

Nombres.

Cantidades.

Rs. vn. efect. mrs.

Suma anterior..... 284398 16

De los señores D. Jaime Baulenas é hijo por segunda vez, y por cuenta del ciudadano D. Matias Pons, miliciano de á caballo voluntario de Manresa, residente en Burgos, para socorro de los infelices mas necesitados, los que han padecido la epidemia y los que han quedado sin trabajo., 500

284398 16

Se continuará.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiendo S. E. la Diputacion de esta provincia nombrado fiscal de censura de la misma para el presente año á D. Benito Santomá, abogado residente en esta ciudad, el cual ha prestado ya el juramento señalado por la Constitucion política de la monarquía, lo hago notorio al público y prevengo á los impresores de este distrito que inflectiblemente remitan al espresado fiscal un ejemplar de todo lo que impriman, franco de porte, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 34 de la ley ultima sobre la libertad de imprenta. Barcelona 12 de enero de 1822. = El Alcalde constitucional primero = *Ramon Maresch y Coli.*

Para dar cumplimiento á un oficio del Excmo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, se hace preciso que todos los facultivos de cirugía residentes en ella y Barcelona, pasen á la mayor brevedad

posible á  
y apellido  
podran  
Cirujía M  
de enero  
tista A

D. C  
ligiosos  
comision  
de una s

Los  
colí; D  
virán p  
la comi  
que les

Lote  
el día

Hast  
traccion

Idem  
esta ciu  
Madrid

Dos  
vino. =  
Lib

idioma  
de Caba  
rector

12 lám  
toda ch  
hasta e

ría de  
pasta. =  
tua con

Tablon  
de aue  
elogiar  
las que

Pa  
cisco  
Peníns  
por cu

librería  
A

del Ol  
petua  
calle d  
tratar.

posible á esta subdelegacion , una nota espresiva del grado , nombre y apellido , calle y número de la casa que habite cada uno , la cual podran entregar en la secretaría ó al portero del colegio nacional de Cirujía Médica por la mañana desde las nueve á las doce. Barcelona 14 de enero de 1822. = Por disposicion de la Subdelegacion = *J. Bautista Foix* , secretario.

D. Cayetano Marimon y Gomis , y D. Camilo Ullé presbíteros religiosos secularizados agregados al clero romano , se servirán pasar á la comision principal del crédito publico de esta provincia para enterarles de una superior disposicion que les incumbe.

Los Sres. D. Antonio Serra , D. Bartolomé Vidal y D. Juan Francolí , D. Blas Borrás , D. Tomas Vidal , y D. Diego Fernandez , se servirán presentarse por si , ó por medio de apoderado en la oficina de la comision principal del crédito publico para dar evasion á negocios que les interesan.

*Lotería primitiva nacional.* Los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 7 del actual , son 36 , 12 , 39 , 34 y 17.

Hasta el sábado 26 del corriente se admitirán jugadas para la estraccion de 4 del mes inmediato.

*Idem moderna.* Desde hoy se despachan en las administraciones de esta ciudad los billetes del segundo sorteo de este mes celebradero en Madrid el dia 28 de él.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*  
*Espanoles.*

Dos laudés de Malgrat con madera y carbon. = Dos de Vilanova con vino. = Y uno de Cambrils con vino.

*Libros.* Manual práctico ó método de enseñanza mutua , traducido del idioma ingles y frances , que ha reglamentado y dado á luz para las escuelas de Cataluña y demas de España el Rdo. D. Joaquin Catalá , presbítero , director de la academia cívica de Barcelona , un tomo en 4.º , adornado con 12 láminas que denotan la aplicacion de dicho manual : es interesante á toda clase de personas , por ser una obra completa en un todo , de la que hasta el dia no habíamos tenido el honor de poseerla : se hallará en la librería de Josef Solá , calle de la Bocaría , á 10 rs. vn. á la rústica y á 16 en pasta. = En la misma se hallarán el compendio ó manual de enseñanza mutua compuesto por el mismo autor , un tomo en 8.º á la rústica á 2 rs. vn. = Tablones para la enseñanza mutua con su deletreo y silabario que consta de nueve pliegos papel grande de marquilla : dichos tablones no necesitan elogiarse , porque dicha obra es interesante á toda clase de personas , de las que hasta el dia habíamos carecido.

*Papel suelto.* Manifiesto que da al publico el ciudadano general Francisco de Copons y Navia , contestando al Ministro de la Gobernacion de la Península , sobre la imputacion de la carta que dirigió á S. M. el año 1815 , por cuya razon se le separó del mando político de Madrid : véndese en la librería de Gaspar , bajada de la Cárcel , á 4 cuartos.

*Avisos.* El que posea alguna casa en la calle de la Tapinería ó plaza del Oli , y quiera venderla , ya sea á carta de gracia ó ya á venta perpetua , se conferirá con el señor Estéban Vilademunt , tintorero de seda , calle de Mercaders , num. 2 , quien dará razon del sugeto con quien ha de tratar.

Un sugeto de distincion y de toda confianza , instruido en toda clase de cuentas y matemáticas , capaz de desempeñar cualquiera oficina de cargo y data , y de un carácter de letra muy claro , desea encontrar quien lo emplee : asimismo se ofrece ir á las casas á instruir y dar leccion á quien lo pidiere , sirviéndose avisarlo al señor Domingo Obiols , en la oficina de este periódico.

Se desea poder alquilar un primero ó segundo piso en las inmediaciones de las plazas del Angel , del Oli ó de la calle de la Boria , de cuatro á cinco duros al mes , pagando por adelantado tres ó seis meses : debiendo tener dos salas y alcobas separadas la una de la otra : el que la tuviere se servirá dar aviso á Domingo Obiols , en la oficina de este periódico.

Si algun sugeto tuviese créditos contra el difunto Antonio Casañas , librero , podrá personarse con el presbítero D. Gerónimo Casañas , en la parroquial iglesia de S. Jaime , donde reside , quien los extinguirá , mediante hallarse debidamente justificados : asimismo entregará á quien acredite ser su dueño un proceso , dos manuales y una porcion de libros hallados en la habitacion del indicado difunto.

D. Rafael Puglisi , cirujano dentista , previene á los vecinos de esta capital que ha vuelto de Mataró , y vive en su antigua habitacion frente los Capuchinos , en la Rambla , núm. 9 , primer piso , al lado de un trapero , para conocimiento de los que gusten servirse de su facultad , relativa á la boca.

*Retornos.* En la posada de los Catalanes , en la Barra de Ferro , nombrada por tiempo pasado la posada de S. Andres , hay machos de silla para alquilar para todas partes , y también hay para Vich y su carrera.

En el meson de Manresa hay una galera de cuatro ruedas para Lérida y su carrera.

En la posada del Violin se halla una tartana de retorno para Cervera ó su carrera.

En el meson de la Buena Suerte hay una tartana de retorno para Granada , una galera para Figueras ó su carrera , otra para la Bisbal , y otras comodidades para la costa de levante.

*Perdidas.* Quien haya encontrado una bolsa de cuero con 56 duros entre pesetas y duros , un doblon de cuatro duros , siete durillos viejos en oro y un duro en columnarios , que se perdió desde la pirámide del Padró hasta S. Agustin , tenga la bondad de entregarla en casa del chocolatero Alejo Estadella , calle de la Tapinería , que se le darán cuatro duros de gratificacion y las gracias.

Quien haya encontrado un Real despacho de teniente del regimiento de Fernando VII , que se perdió el dia 8 del corriente por varias calles de esta ciudad , se servirá entregarlo á D. Ramon Sanza , habilitado de los señores oficiales retirados , que vive en la calle del Buensuceso , núm. 7 , segundo piso , quien le dará las gracias á nombre del interesado , y este le quedará agradecido.

*Teatro.* Hoy la compañía italiana ejecutará la opera semiseria en dos actos *Elena y Constantino* , música de D. Ramon Carnicer. A las seis.

| Días |
|------|
| 15   |
| 16   |
| id.  |

El  
2.<sup>o</sup>  
de la  
sentes  
decreta  
„L  
el art.  
Art  
frontera  
2.<sup>o</sup>  
da esp  
se. 2.  
jero ,  
esporta  
proced  
se ; p  
mestibl  
y para  
terior  
ros'nac  
da del  
culacio